RESOLUCIÓN Nª 006
(26 de febrero de 2026)
"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del Proceso de **SMC-005-2026**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, y la Resolución No 067 de mayo 16 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el **ALCALDE DE VILLAVICENCIO** profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los **SECRETARIOS DE DESPACHO** de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO** elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030."**

Que la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSCONFLICTO** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS **MTE ($33.568.440)** El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2362 del 18 de febrero de 2026 rubro presupuestal: VIGENCIA FISCAL 2026

Numero Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2362	18 de febrero de 2026	$33.568.440

Por concepto de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030**"

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Que, el día 23 de febrero de 2026 se publicó invitación publica y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, invitación publica, presupuesto oficial, certificado de registro presupuestal, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 23/02/2026 a las 6:00: p.m. hasta el 24/2/2026 a las 06:00:00. p.m., se presentaron observaciones al proceso.

Que, se allegaron solicitudes de limitación a MiPymes por medio de mensaje de las cuales dos cumplieron con lo establecido en la norma, por lo que se limitó a MiPymes.

Que el día 26 de febrero de 2026, a las 7:00 a.m , el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC -005 2026 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-005-2026 - SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	Oferta en evaluación	26/02/2026 6:43 AM	33.599.440 COP
PROPUESTA ALCALDIA No. SMC-005-2026	CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS	Oferta en evaluación	25/02/2026 6:57 PM	31.564.000 COP
SMC-005-2026	JLNM SAS	Oferta en evaluación	25/02/2026 6:55 PM	30.857.700 COP
SMC-005-2026 - UNITORNI	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S	Oferta en evaluación	25/02/2026 6:12 PM	23.778.481 COP

Que el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

> *"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Que el Municipio de Villavicencio considera pertinente nombrar a los siguientes profesionales y contratistas, quiénes integrarán el comité evaluador dentro del Proceso de Selección de Minima Cuantía N° SMC-005-2026.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°SMC-005-2026**, el cual quedará así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **PAULA TATIANA SÁNCHEZ PERDOMO** / asesoría jurídica de contratación/ verificación de documentos habilitantes de orden jurídico

COMPONENTE TECNICO integrado por los siguientes profesionales:

- **EDNA REYNET HURTADO OLIVERA**, Directora de Justicia/ Secretaria de Gobierno y Postconflicto.

COMPONENTE Y ECONOMICO integrado por los siguientes profesionales:

- **JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS** C.P.S./Oficina de Contratación- verificación documentos habilitantes de orden económico

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la oficina de contratación de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, el día veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Paola Sanchez
C.P.S.007-2026

VERIFICACION FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA Nº SMC-005-2026

En la ciudad de Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026, PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO, designada como evaluadora jurídica del proceso de selección SMC-005-2026, de conformidad a la Resolución No. 006 proferida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 26 de febrero de 2026, procede a realizar revisión y evaluación de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tienen por objeto: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030".**

Ofertas presentadas dentro del término establecido por la entidad:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S	25/02/2026 6:12 PM	$ 23.778.461 COP
JLNM S.A.S	25/02/2026 6:55 PM	$ 30.887.700 COP
CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS	25/02/2026 6:57 PM	$ 31.564.000 COP
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S	26/02/2026 6:43 AM	$ 33.586.440 COP

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se debe evaluar la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se debe proceder con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso de selección se presentaron cuatro ofertas (04), de las cuales se evaluaran jurídicamente (3), ya que al verificar el proponente CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS se identifico que al ser la mínima SMC-005-2026 al ser un proceso limitado a Mipyme y que el proponente es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), este carece de la calidad requerida para participar. Por lo tanto, su oferta es **inadmisible** y debe ser rechazada por no cumplir con el requisito habilitante de la limitación por el tamaño empresarial, por lo tanto, y se continuara con la evaluación de las demás propuestas presentadas para verificar el cumplimiento de los requisitos Habilitantes de Orden Jurídico

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA

UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S, Oferta presentada en SECOP II.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	x			La proponente adjunta carta de presentación, cumple con lo solicitado en el anexo 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	x			La proponente adjunta de CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL, con código de verificación 4yfv5S7WZ3 del día 20 de febrero de 2026 hora: 09:46:55, el cual se verifica en línea, donde se evidencia que cumple con el objeto social para la celebración del presente proceso de selección.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			Adjunta documento de JOSE GUILLERMO CASTELLANOS, identificado con cedula e ciudadanía No. 17305892, de San Bernardo Cundinamarca.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A	X			La proponente adjunta anexo 2 correspondiente a la certificación de cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002 Persona juridica, firmada por el representante legal.

SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)				
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	X			Aporta documento
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X			Aporta Documento
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta los documentos requeridos y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea. Proponente.
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Numeral 1, articulo 6 ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022.)	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O	x			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 4 de la invitación pública.

INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)				
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 7 de la invitación pública.
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	X			El proponente aporta el ANEXO 8 documento soporte y el evaluador a realizar la verificación en línea del documento.
Póliza de seriedad de la oferta	x			El proponente aporta póliza: N° 30-46-101020860 Aseguradora Solidaria Vigencia: 25/02/2026-26/05/2026

CONCLUSION: **UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S**, identificado con Nit, 830.512.418-5, Representada Legalmente por JOSE GUILLERMO CASTELLANOS, con Cedula de Ciudadanía N° 17305892, presenta Oferta presentada en SECOP II, se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez *que CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-005-2026.*

JLNM S.A.S, Oferta presentada en SECOP II.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	x			La proponente adjunta carta de presentación, cumple con lo solicitado en el anexo 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	x			La proponente adjunta de EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL , con código de verificación G1Aq4nw5Tk el cual se verifica en línea, donde se evidencia que cumple con el objeto social para la celebración del presente proceso de selección.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			Adjunta documento de JOSE LUIS MATUS DIAZ, identificado con cedula e ciudadanía No.17345448 , de La Bogotá.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL			X	
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	x			La proponente adjunta anexo 3 correspondiente a la certificación de cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002 Persona Natural, firmada por el representante legal.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			x	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X			CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta los documentos requeridos y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea. Proponente.
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Numeral 1, articulo 6 ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022.)	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	x			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 4 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 7 de la invitación pública.
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	X			El proponente aporta el ANEXO 8 documento soporte y el evaluador a realizar la verificación en línea del documento.
Póliza de seriedad de la oferta	X			El proponente aporta póliza: N° 30-44-101069066

				Seguros del Estado Vigencia: 26/02/2026 al 30/05/2026

CONCLUSION: JLNM S.A.S, identificada con Nit. 901839467-6, Representada Legalmente por JOSE LUIS MATUS DIAZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 17.345.448, presenta Oferta presentada en SECOP II, se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez *que CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-005-2026.*

SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S, Oferta presentada en SECOP II.				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	x			La proponente adjunta carta de presentación, cumple con lo solicitado en el anexo 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	x			La proponente adjunta de CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	X			Adjunta documento de GINA PAHOLA LOZANO DUARTE, identificado con cedula e ciudadanía No.4041034, de La Villavicencio.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPSENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL			X	

PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL				
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	x			La proponente adjunta anexo 3 correspondiente a la certificación de cumplimiento Articulo 50 Ley 789 de 2002 Persona Natural, firmada por el representante legal.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			x	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	.
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL	X			CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta los documentos requeridos y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a

				verificarlos en línea. Proponente.
VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Numeral 1, articulo 6 ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022.)	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	x			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 4 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 7 de la invitación pública.
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	X			El proponente aporta el ANEXO 8 documento soporte y el evaluador a realizar la verificación en línea del documento.
Póliza de seriedad de la oferta		X		El proponente aporta póliza: N° 30-44-101069076 Seguros del Estado Vigencia: 26/02/2026 al 11/06/2026 Se verifica que la póliza se amparo por un porcentaje que no corresponde al solicitado dentro de la invitación publica.

CONCLUSION: SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S identificada con Nit. 900625096-4, Representada Legalmente por GINA PAHOLA LOZANO DUARTE identificado con Cedula de Ciudadanía N° 40.410.034, presenta Oferta presentada en SECOP II,No se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez *que NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica SMC-005-2026.*

PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO
Asesora Jurídica -CPS-007-2026

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08473105
Nro. Certificado	C13210B4372B37DA
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	YULY ANDREA LEMUS PIAMONTE
Tipo Documento	CC
Documento	1121816234
Lugar Expedición	VILLAVICENCIO (META)
Nro. Tarjeta	303879-T
Fecha Resolución JCC	17/11/2022

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Enero 2026

S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Activar Modo de Lector de Pantalla

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08495412
Nro. Certificado	8E92C67D299441C2
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	JOSE EUSEVER ESCOBAR HERNANDEZ
Tipo Documento	CC
Documento	86051730
Lugar Expedición	VILLAVICENCIO (META)
Nro. Tarjeta	85917-T
Fecha Resolución JCC	25/04/2002

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Enero 2026

S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Activar Modo de Lector de Pantalla

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-46-101020860	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
25	02	2026	26	02	2026	00:00	26	05	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S. A. S C.I.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :830,512,478-5
DIRECCIÓN:	KR 33 23 873 SN BENITO	CIUDAD: VILLAVICENCIO - META	TELÉFONO: 3204920121

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :892,099,324-3
DIRECCIÓN:	CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	CIUDAD: VILLAVICENCIO - META	TELÉFONO: 6715803
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. SMC-005-2026 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTEDE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	26/02/2026	26/05/2026	$ 5,035,266.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 5,035,266.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
JUDY BOHORQUEZ	184298	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

JOSE GUILLERMO CASTELLANOS

Firmado digitalmente por JOSE GUILLERMO CASTELLANOS
Fecha: 2026.02.25 16:37:55 -05'00'

30-46-101020860
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

23630029

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 30-46-101020860, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VILLAVICENCIO, a los 25 días del mes de Febrero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 30461010208600

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S. A. S C.I. NIT. NIT. :830,512,478-5
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 30-46-101020860

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO - CU. ESTATAL - 101020860 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,320.00
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	JUDY BOHORQUEZ - 184298	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,320.00
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 30461010208600

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S. A. S C.I. NIT. NIT. :830,512,478-5
LA SUMA DE:	TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 30-46-101020860

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
VILLAVICENCIO - CU. ESTATAL - 101020860 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 33,320.00
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	JUDY BOHORQUEZ - 184298	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 33,320.00
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.30-46-101020860

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

25 Feb 2026 16:27
NIT: 830512478
Usuario: IVAN GUILLERMO CASTELLANOS PARRADO

Pago exitoso

CUS 90471740

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1728906591

Fecha
25 Feb 2026 16:27

Referencia 2
NIT

Número de factura
1728906591

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$33.320

Número de comprobante
1728906591

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 4319**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-46-101020860

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 25 de febrero de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:
UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S. A. S C.I.

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de febrero de 2026

Fin vigencia:
martes, 26 de mayo de 2026

Valor total asegurado:
$ 5.035.266,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 14:27:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305124785
Código de Verificación	830512478526022614270 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292059708

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LIMITADA C.I. identificado(a) con NIT número 8305124785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292059708

PIB
14:29:41

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS LIMITADA C.I. identificado(a) con NIT número 8305124785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 14:36:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1730592
Código de Verificación	1730592260226143613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

DXK367Z4PU

Pregunta de

¿ Cuánto es 1 -

0

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 17305892 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 febrero 2026, 4:26 pm

VER PDF ACEPTAR

Inf

Dire

12A

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

pción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 02:40:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17305892** y Nombre: **JOSE GUILLERMO CASTELLANOS .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135527583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:43:45 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17305892,** Apellidos y Nombres **CASTELLANOS JOSE GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia De Villavicencio**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292063902

PIB
15:15:43

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS MATUS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17345448:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101069066

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 24 de febrero de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:
JLNM S.A.S

Inicio de vigencia:
jueves, 26 de febrero de 2026

Fin vigencia:
sábado, 30 de mayo de 2026

Valor total asegurado:
$ 5.035.266,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 15:13:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018394676
Código de Verificación	901839467626022615131 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos Certificado

Datos Certificado

Show All Sanciones

Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08499741
Nro. Certificado	9901AC64A6A1EC9E
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	LEONARDO BELTRAN RODRIGUEZ
Tipo Documento	CC
Documento	86054791
Lugar Expedición	VILLAVICENCIO (META)
Nro. Tarjeta	229579-T
Fecha Resolución JCC	23/06/2017

Sanciones

El contador **no** tiene sanciones registradas.

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Enero 2026

S	M	T	W	T	F	S
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

Activar Modo de Lector de Pantalla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.345.448**

MATUS DIAZ

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-MAR-1989 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00542929-M-0017345448-20140131 0036966632A 1 67127113/8

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 14:59:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17345448
Código de Verificación	17345448260226145954

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:29 horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17345448,** Apellidos y Nombres **MATUS DIAZ JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Villavicencio**, con NIT **892099932-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

RP4ZYB3JN5

Pregunta de

¿ Cuánto es 7 -

3

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 17345448 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 febrero 2026, 10:51 am

VER PDF ACEPTAR

Inf

Dire

12A

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

pción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 03:04:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17345448** y Nombre: **JOSE LUIS MATUS DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135530428** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 26 FEB 2026
HORA 1:19
2942
Recibido por:
Recibido

1550-19.18/0684

Villavicencio, 26 de febrero de 2026

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-005-2026.

Respetada Doctora,

De acuerdo a la Resolución expedida por la oficina de contratación, "Por la cual se conforma el Comité Evaluador del Proceso de SMC-005-2026", y dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso, se procede a realizar la evaluación técnica, la verificación de experiencia y demás condiciones técnicas a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar el cumpliendo de lo requerido por el Municipio.

- **IINFORME DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA SMC-005-2026**

Se recibió Cuatro (4) propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OFERTA
1. UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S	$ 23.778.461
2. JLNM S.A.S	$ 30.887.700
3. CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS	$ 31.564.000
4. SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	$ 33.287.000

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas de contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación técnica de las propuestas que fueron radicadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia, desde el menor precio.

PROPONENTE No 1

PERSONA JURIDICA: UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S
NIT: 830512478-5

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO CASTELLANOS JOSE
CEDULA DE CIUDADANÍA: 17.305.892

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

- CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Requisitos Habilitantes del Orden Técnico **1. Disponibilidad inmediata de inventario.** El proponente emitirá certificado que indique que cuenta, al momento de presentar su oferta, con existencia en bodega, almacén o disponibilidad de la totalidad de los bienes requeridos en las cantidades solicitadas, de manera que pueda garantizar su entrega dentro del plazo fijado por la Entidad.	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de disponibilidad inmediata de inventario suscrito por el representante legal con fecha de 26 de febrero de 2026, documento que indicó: *"El suscrito JOSE GUILLERMO CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No 17.305.892 de Villavicencio, en calidad de Representante Legal de UNIVERSAL DE TORNILLO Y HERRAMIENTAS S.A.S Nit. 830.512.478-5, CERTIFICA que al momento de la presentación de la oferta cuenta con disponibilidad inmediata de inventario, ya sea en bodega, almacén o con disponibilidad garantizada, de la totalidad de los bienes requeridos, en las cantidades solicitadas por la Entidad.* *Así mismo, se garantiza que dicha disponibilidad permite cumplir con la entrega de los bienes dentro del plazo establecido, conforme a las condiciones técnicas, comerciales y contractuales exigidas en el proceso de contratación.* *El presente certificado se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de selección correspondiente.".*

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	**NO CUMPLE**	El oferente presenta dentro de su oferta únicamente factura electrónica de venta FEGS-58966 de Fecha de 09-12-2021. Facturado a: CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S Nit. / CC: 900442548-5. Por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS. Sin embargo, no adjunta COPIA DEL CONTRATO conforme lo indica la invitación pública del proceso, el cual indica: "*El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, **cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación** y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.* *(...) **si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA**; en donde se podrá verificar lo siguiente:* - *Número y fecha del contrato* - *Nombre de la entidad contratista* - *Nombre del contratante* - *Objeto del contrato* - *Valor del contrato* - *Fecha de inicio* - *Fecha de terminación* (...)" Negrilla y subrayado fuera del texto.

CONCLUSIÓN : Una vez verificada la documentación técnica de la propuesta presentada por **UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S**, identificada con NIT **830512478-5**, representada legalmente por **GUILLERMO JOSÉ CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía 17.305.892, dentro del proceso **SMC-005-2026**, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con la exigencia relacionada con la entrega de

los documentos requeridos como requisito habilitante de experiencia, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía.

Lo anterior, en razón a que, si bien el proponente aporta la factura, no presenta el contrato mediante el cual sea posible verificar que:

- El objeto contractual sea igual o similar al de la presente contratación.
- El valor del contrato sea igual o superior al 100 % del presupuesto del proceso, expresado en SMMLV.
- Se evidencie la siguiente información mínima:

 - Número y fecha del contrato
 - Nombre de la entidad contratista
 - Nombre del contratante
 - Objeto del contrato
 - Valor del contrato
 - Fecha de inicio
 - Fecha de terminación

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deben otorgar a los proponentes la oportunidad de **subsanar** los documentos requeridos en el proceso, dentro del término preclusivo previsto en la Invitación Pública, o hasta antes de finalizar el traslado del informe de evaluación, en caso de no haberse establecido dicho término.

En consecuencia, en cumplimiento de las reglas de subsanación aplicables y del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se da traslado del presente informe jurídico a través de su publicación en el SECOP II, con el fin de que el proponente pueda ejercer su derecho a subsanar, en los términos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

PROPONENTE No 2

PERSONA JURIDICA: JLNM S.A.S
NIT: 901839467-6
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS MATUS DIAZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 17.345.448

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

- CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Requisitos Habilitantes del Orden Técnico **2. Disponibilidad inmediata de inventario.** El proponente emitirá certificado que indique que cuenta, al momento de presentar su oferta, con existencia en bodega, almacén o disponibilidad de la totalidad de los bienes requeridos en las cantidades solicitadas, de manera que pueda garantizar su entrega dentro del plazo fijado por la Entidad.	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de disponibilidad inmediata de bienes suscrito por el representante legal con fecha de 26 de febrero de 2026, documento que indicó: *"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE BIENES JOSE LUIS MATUS DIAZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 17.345.448, en calidad de representante legal de la empresa JLNM S.A.S. con NIT 901.939467-6, por medio del presente documento me permito:* *CERTIFICAR Que al momento de presentar la oferta correspondiente al proceso SMC-005-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030" adelantado por el Municipio de Villavicencio - meta; la empresa JLNM S.A.S cuenta con existencia en bodega, y disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes requeridos y aquí ofertados, en las cantidades solicitadas, conforme al siguiente detalle (...)".* *(...) En consecuencia, se garantiza el suministro y entrega total de los bienes dentro del plazo fijado por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso. (...).*

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	**NO CUMPLE**	El oferente presenta dentro de su oferta, contrato y acta de liquidación de contrato de suministro con entidad privada No.0020 del 13 de mayo 2014. Contrato que contiene los siguientes datos: En calidad de contratante: **HARDKSOFT** con Nit 40.215.551-6 Representante Legal Elsy Rocío Vargas. En calidad de contratista: **EQUIMAC LTDA** con Nit 822.006.534 – 0 Representante Legal José Luis Matus Díaz identificado con cedula de ciudadanía No. 17.345.448. Contrato que tiene como objeto: EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a suministrar los bienes y servicios que se identifican en la cláusula dos del presente contrato. Por un valor de: $ 101.810.000 FECHA INICIACIÓN: 14/05/2014 FECHA TERMINACIÓN: 10/06/ 2014 Ahora bien; en aras de poder establecer que **EQUIMAC LTDA** con Nit 822.006.534 representada legalmente por José Luis Matus Díaz identificado con cedula de ciudadanía No. 17.345.448 es accionista de la Sociedad por Acciones Simplificada JLNM S.A.S, persona jurídica con quien se pretende acreditar la experiencia, se requiere la validación con el **acta de constitución de la sociedad por acciones simplificada JLNM S.A.S** o **certificado accionario**. Lo anterior en aras de dar aplicabilidad a lo establecido por el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO

CONCLUSIÓN : Una vez verificada la documentación **REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA** de la propuesta presentada por JLNM S.A.S, identificada con NIT 901839467-6, representada legalmente por JOSE LUIS MATUS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 17.345.448, dentro del proceso SMC-005-2026, se concluye que el proponente **NO CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato aportado como soporte de experiencia fue celebrado por una persona jurídica distinta a la Sociedad por Acciones Simplificada JLNM S.A.S. Adicionalmente, el proponente no adjunta los documentos necesarios para verificar la eventual transferencia de experiencia, tales como: **Acta de constitución de la Sociedad por Acciones Simplificada JLNM S.A.S** o **Certificado accionario o documento equivalente** que permita establecer que EQUIMAC LTDA, identificada con NIT 822.006.534, representada legalmente por José Luis Matus Díaz, identificado con cédula de ciudadanía 17.345.448, ostenta la calidad de accionista de la Sociedad por Acciones Simplificada JLNM S.A.S.

En consecuencia, no es posible verificar la procedencia de la acreditación de la experiencia conforme a lo dispuesto en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deben otorgar a los proponentes la oportunidad de **subsanar** los documentos requeridos en el proceso, dentro del término preclusivo previsto en la Invitación Pública, o hasta antes de finalizar el traslado del informe de evaluación, en caso de no haberse establecido dicho término.

En consecuencia, en cumplimiento de las reglas de subsanación aplicables y del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se da traslado del presente informe jurídico a través de su publicación en el SECOP II, con el fin de que el proponente pueda ejercer su derecho a subsanar, en los términos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

PROPONENTE No 3

PERSONA JURIDICA: CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS
NIT: 901.938.677-0
REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANGEL RUIZ GUTIERREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.122.129.681

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

- CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Requisitos Habilitantes del Orden Técnico **3. Disponibilidad inmediata de inventario.** El proponente emitirá certificado que indique que cuenta, al momento de presentar su oferta, con existencia en bodega, almacén o disponibilidad de la totalidad de los bienes requeridos en las cantidades solicitadas, de manera que pueda garantizar su entrega dentro del plazo fijado por la Entidad.	**CUMPLE**	El proponente presenta certificado de disponibilidad suscrito por el representante legal con fecha de 26 de febrero de 2026, documento que indicó: *(...) El suscrito MIGUEL ANGEL RUIZ GUTIERREZ, actuando como Representante Legal de la CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS; En cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del proceso en referencia, me permito manifestar: BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que:* ➢ *STOCK: Cuento con la disponibilidad suficiente e inventario de los elementos para satisfacer de manera oportuna los requerimientos de productos que la Secretaria necesita.* ➢ *CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES: Me comprometo a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes a cada elemento.* ➢ *ENTREGA DE ELEMENTOS: asumo el compromiso de entregar los elementos requeridos en el presupuesto y especificaciones técnicas, en perfectas condiciones de presentación; nuevos, originales, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems.*

		➢ *PRODUCTOS ORIGINALES: Certifico que los productos que suministre durante la ejecución del contrato son originales y nuevos.* ➢ *TERMINO DE ENTREGA: sumo el compromiso de entrega de los de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a un (1) dia.* ➢ *CAMBIO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS: Me comprometo a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales caracteristicas técnicas, cuando se presenten los siguientes eventos.* *- Elementos entregados y que no correspondan a lo contratado en descripción y/o cantidad.* *- Irregularidad en su empaque. sello o presentación* *Defectos técnicos de calidad graves y criticos que inhabiliten el uso humano.* *- Deterioro fisico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.* *- Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezcan las leyes colombianas.* ➢ *COSTOS DE TRANSPORTE: Certifico que estoy en capacidad de asumir fletes, transporte y entrega de los elementos, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, materiales, personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos. Asumo cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, sin ningún gasto adicional para la entidad.* *(...)*

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	**CUMPLE**	El oferente presenta dentro de su oferta, contrato, acta de liquidación y certificado No. T053 de contrato de suministro No. CS-006-2025 con entidad privada. Contrato que contiene los siguientes datos: En calidad de contratante: GIMNASION INFANTIL PEQUEÑOS SABIOS con Nit 1.122.120.374-9 representante legal YURI VIVIANA FOERO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.120.374. En calidad de contratista: CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS. Contrato que tiene como objeto: Por un valor de: $46.172,000 FECHA INICIACIÓN: 06/10/2025 FECHA TERMINACIÓN: 16/10/2025

CONCLUSIÓN : Una vez verificada la documentación técnica de la propuesta presentada por **CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS**, identificada con NIT 901.938.677-0, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL RUIZ GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.122.129.681, dentro del proceso **SMC-005-2026**, se concluye que el proponente

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO

CUMPLE con la exigencia relacionada con la entrega de los documentos requeridos como requisito habilitante de experiencia, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía.

PROPONENTE No 4.

PERSONA JURIDICA: SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS
NIT: 900625096-4
REPRESENTANTE LEGAL: GINA PAHOLA LOZANO DUARTE
CEDULA DE CIUDADANÍA: 40.410.034

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

4. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

- CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Requisitos Habilitantes del Orden Técnico **4. Disponibilidad inmediata de inventario.** El proponente emitirá certificado que indique que cuenta, al momento de presentar su oferta, con existencia en bodega, almacén o disponibilidad de la totalidad de los bienes requeridos en las cantidades solicitadas, de manera que pueda garantizar su entrega dentro del plazo fijado por la Entidad.	**NO CUMPLE**	El proponente NO presenta certificado de disponibilidad de inmediata de inventario.

SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	**NO CUMPLE**	El oferente presenta únicamente dentro de su oferta, ACEPTACION DE OFERTA No. 931 de 2018. Aceptación de oferta que contiene los siguientes datos: En calidad de contratante: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO En calidad de contratista: SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS Contrato que tiene como objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y ELECCION PRESIDENCIAL DE COLOMBIA DE 2018 EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO. Por un valor de: $49.076.000 **Quedando pendiente por presentar al tratarse un contrato celebrado con entidad pública, acta de liquidación, en el caso que no aplique la liquidación, COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación.**

CONCLUSIÓN : Una vez verificada la documentación técnica de la propuesta presentada por **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS** con Nit: 900625096-4 representada legalmente por GINA PAHOLA LOZANO DUARTE identificada con cedula de ciudadanía No. 40.410.034, dentro del proceso **SMC-005-2026**, se concluye que el proponente **NO**

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO

CUMPLE con la exigencia relacionada con la entrega de los documentos requeridos como requisito habilitante técnico y de experiencia, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deben otorgar a los proponentes la oportunidad de **subsanar** los documentos requeridos en el proceso, dentro del término preclusivo previsto en la Invitación Pública, o hasta antes de finalizar el traslado del informe de evaluación, en caso de no haberse establecido dicho término.

En consecuencia, en cumplimiento de las reglas de subsanación aplicables y del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se da traslado del presente informe jurídico a través de su publicación en el SECOP II, con el fin de que el proponente pueda ejercer su derecho a subsanar, en los términos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

CONCLUSIÓN CONDICIÓN TÉCNICA:

Una vez verificada la documentación técnica de las propuestas presentadas en el proceso SMC-003-2026, la Evaluación técnica arroja los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CUMPLE - NO CUMPLE
1. UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS S.A.S	NO CUMPLE
2. JLNM S.A.S	NO CUMPLE
3. CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS	CUMPLE
4. SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	NO CUMPLE

EDNA REYNET HURTADO OLIVERA
Directora de justicia
Evaluadora

Apoyo: Carol Viviana Chisco Rojas CPS-1153-2026
Reviso: Gisseth Katterine Jiménez Muñoz Cps 176-2026

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. **SMC-003-2026.**

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS COMO APOYO PARA LAS ELECCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2030"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede por el contratista JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS, en calidad de evaluador de oferta económica a realizar la revisión, verificación y calificación de los aspectos económicos, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará y evaluará la propuesta presentada de menor precio, en caso de que este no cumpla, se procederá con la verificación de los requisitos de la invitación del proponente de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 33.568.440,00) M/CTE. Sin que exceda este valor.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS:

PERFIL DE LA ENTIDAD	PROPONENTE	DIRECCIÓN:	VALOR DE LA PROPUESTA
UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS NIT. 830.051.247-5 R/L JOSE GUILLERMO CASTELLANOS C.C. 17.305.892	CR 33 23 85 91 BARRIO SAN BENITO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$23.778.461
JLNM SAS	JLNM SAS NIT. 901.839.467-6 R/L JOSE LUIS MATUS DIAZ CAMARGO C.C. 17.345.448	CR 44 13 39 EDIF. VIZION MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	$30.887.700
CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERROTORIO	CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS NIT. 901.938.677-0 R/L MIGUEL ANGEL RUIZ GUTIERREZ C.C. No. 1.122.129.681	CLL 33B 44ª 19 APTO 201 BARZAL ALTO	$ 31.564.000
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S NIT 900.625.096-4 R/L GINA PAHOLA LOZANO DUARTE CC 40.410.034	CL 37 29 32 BARRIO CENTRO MUNIICPIO DE VILLAVICNCIO META	$ 33.586.440

:

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS	NO CUMPLE	SE REQUIERE AL OFERENTE POR PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS
JLNM SAS	CUMPLE	
CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA Y TERROTORIO	NO CUMPLE	PROCESO LIMITADO A MIPYMES
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	CUMPLE	

Se realizó la verificación de las ofertas allegadas, se realizaron los ajustes aritméticos a cada de las ofertas, teniendo como menor valor la propuesta de UNIVERSAL DE TORNILLOS Y HERRAMIENTAS SAS, el cual deberá de acuerdo a GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, se le solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad. Deberá aclarar la oferta discriminando su oferta teniendo en cuenta la siguiente formula.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Dado en Villavicencio – Meta el día 26 del mes de febrero de 2026

JHON ALEXANDER GALEANO CASALLAS
Profesional CPS 762/2026
Evaluador Económico